

Constancia Secretarial: Señor juez le informo, dejo constancia que recibimos de la oficina de apoyo judicial demanda ejecutiva singular a través de correo electrónico, la cual consta de los siguientes documentos en PDF: facturas de venta, certificados de representación legal, registro mercantil del demandado, poder, demanda y solicitud de medidas cautelares.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez

Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

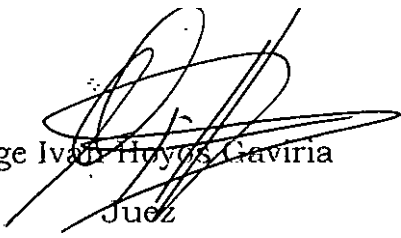
Medellín, ocho de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-139

Toda vez que la presente demanda ejecutiva no se encuentra ajustada a las disposiciones regladas por los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 2020, este Despacho procede a Inadmitirla para que, en el término de 5 días, so pena de rechazo, la parte demandante cumpla con los siguientes requisitos:

1. Adecuar la pretensión primera de la demanda, en concordancia con el hecho primero, en el entendido que la suma total difiere la primera de la segunda.
2. Conforme el hecho tercero de la demanda, sírvase allegar los documentos de acuse de recibido de las facturas electrónicas.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez